

Contrato de arras

De una parte: Don/ña _____, mayor de edad, _____ (soltero/a, casado/a) provisto/a de DNI/NIE número _____, vecino/a de _____ (ciudad), c/ _____ Num _____, como **VENDEDOR**.

De otra parte: Don/ña _____, mayor de edad, _____ (soltero/a, casado/a), provisto/a de DNI número _____, vecino/a de _____ (ciudad), c/ _____ Num _____. como **COMPRADOR**,

INTERVIENEN

En su propio nombre y derecho y se reconocen capacidad legal necesaria para otorgarse el presente documento, lo que llevan a efecto bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que **Vendedor** es dueño/a de la vivienda situada en _____, c/ _____, n° _____, piso _____, con inscripción en el Registro de la Propiedad de _____ número _____ en el tomo _____, libro _____, folio _____, finca número _____, inscripción _____.

Cargas.- Afirma el **Vendedor** que la finca se encuentra libre de toda carga, gravamen o servidumbre.

Situación arrendaticia.- Libre de arrendatarios y ocupantes.

II.- Expuesto lo que antecede, los comparecientes

CONVIENEN

Primero.- el **Vendedor** se obliga a vender al **Comprador**, que se obliga a comprar, la finca descrita en el antecedente I, en estado libre de cargas y de arrendamientos, como cuerpo cierto, con cuanto le sea principal, accesorio, integrante y dependiente y al corriente de contribuciones, impuestos y gastos de la comunidad, por el precio de _____ (cantidad en letras) (_____ cantidad en números) euros.

Segundo.- **Comprador** entrega a **Vendedor**, a cuenta y como arras de la compra-venta futura, la cantidad de _____ (cantidad en letras) (_____ cantidad en números). euros, que perderá si incumple lo convenido en este documento, o tendrá derecho a percibir doblado si lo incumple el **vendedor**.

Tercero.- **Comprador** se obliga a entregar el resto del precio en el plazo máximo de ____ (días naturales / meses). El otorgamiento de la escritura pública de compra-venta se producirá en el momento del pago del resto del precio convenido.

Cuarto.- Todos los gastos e impuestos y derechos de este contrato y de la escritura pública de compra-venta que en su día se otorgue, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de la parte compradora, excepto el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía), que pagará el **Vendedor**.

La elección del notario corresponderá al **Comprador**. Los gastos del inmueble, comunitarios o de otro tipo, anteriores a la firma de la escritura pública serán de cuenta de _____ (**Comprador/ Vendedor**)

En _____, a de _____ de 2005

El vendedor

El comprador